



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**SENADO ACADEMICO**

**CERTIFICACION NUMERO 99-18**

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada en las sesiones del martes, 16 de marzo y del jueves, 22 de abril de 1999, se aprobó la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Por Cuanto : La Certificación Número 060 (1998-99) de la Junta de Síndicos que designa un Comité Especial de miembros de dicha Junta para "*que estudie la ley y las disposiciones reglamentarias vigentes sobre los procesos de consulta*" establece que dicho Comité ha de traer sus recomendaciones a la Junta de Síndicos "*de tal suerte que se viabilice (sic.) las facultades indelegables de este Cuerpo (la Junta de Síndicos) ha de nombrar al presidente y a los rectores y ratificar los nombramientos de los decanos.*" La Ley 1 de 1966, la **Ley de la Universidad de Puerto Rico**, según enmendada por la Ley 16 de 1993, enmienda en la que se creó la Junta de Síndicos, enumera dieciocho "deberes y atribuciones indelegables" de la Junta de Síndicos. El deber número 7 claramente estipula "nombrar en consulta con los senados académicos u organismos equivalentes de las respectivas unidades" al presidente de la Universidad y a los rectores, quedando establecido que los senados académicos han de ser consultados al respecto. (**Ley de la Universidad de Puerto Rico**, Artículo 3,E.7.)

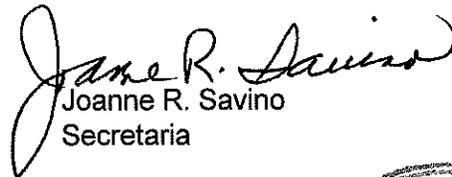
- Por Cuanto : El deber número 18 en la enmienda de 1993 le encomienda además a la Junta de Síndicos la tarea más amplia de revisar la **Ley de la Universidad de Puerto Rico**, garantizando tanto en el contenido de la nueva ley como durante el proceso de revisión “la participación plena de todos los sectores universitarios,” “la autonomía universitaria de las unidades,” “el respeto a la libertad académica” y “la descentralización del sistema.” (Artículo 3. E.18.)
- Los fines del Comité Especial que establece la reciente Certificación contradicen todos y cada uno de los parámetros que estipula le **Ley**. La Certificación establece formalmente como ha de ser la participación de la Junta en los nombramientos, más sin embargo, no adjudica participación alguna a los sectores universitarios. La Certificación atenta contra la autonomía universitaria, la libertad académica y la descentralización del sistema planteando de antemano que ha de retener el poder absoluto de nombrar (o destituir) presidentes y rectores y ratificar (o no ratificar) decanos.
- Por Cuanto : La Junta Universitaria de la UPR en su Certificación Número 35 (1998-99) resuelve encomendar al comité que estudia los procesos de evaluación del personal administrativo académico “a que se reúna con el Comité de Nombramientos de la Junta de Síndicos de la UPR y dialogue en torno a la preocupación existente en la comunidad universitaria con relación a los procesos de consulta.”

Por Tanto : El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la UPR resuelve:

Rechazar enérgicamente la decisión de la Junta de Síndicos de designar un Comité Especial de miembros de dicha Junta con una encomienda que claramente anticipa una posición previamente establecida.

Respaldar el diálogo del Comité de la Junta Universitaria de la UPR con el Comité de Nombramientos de la Junta de Síndicos recalcando que la Junta de Síndicos no debe revisar la **Ley** ni el **Reglamento** de la UPR sobre el asunto de las consultas sin previamente obtener el sentir de los senados académicos de todas las unidades del sistema.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, a cada miembro de la Junta de Síndicos, a los miembros de la Junta Universitaria, al Dr. Norman I. Maldonado, Presidente de la UPR y a todos los senadores electos de las diferentes unidades del Sistema de la UPR, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los treinta días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y nueve, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Joanne R. Savino  
Secretaria

